

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

249

Piura, 01 DIC 2017

VISTOS:

La Carta N° 122-2017-SÓLIDA S.A.C (HRYC N° 47953) recibida con fecha 26 de octubre del 2017, la Carta N° 920-2017/GRP-440310 recibida con fecha 27 de octubre del 2017, la Carta N° 007-2017-RATP/CO.S.O (HRYC N° 48624) recibida con fecha 31 de octubre del 2017, el Informe N° 1652-2017/GRP-440310 recibido con fecha 02 de noviembre del 2017, el Memorando N° 921-2017/GRP-440300 recibido con fecha 03 de noviembre del 2017, la Carta N° 963-2017/GRP-440310 de fecha 08 de noviembre del 2017, la Carta N° 009-2017-RATP/CO.S.O (HRYC N° 50900) recibida con fecha 15 de noviembre del 2017, el Informe N° 1733-2017/GRP-44310 de fecha 21 de noviembre del 2017, el Memorando N° 969-2017/grp-440300 de fecha 21 de noviembre del 2017 y el Informe N° 972-2017/GRP-440320 de fecha 30 de noviembre del 2017, relacionados con la **APROBACIÓN DE CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN (CPM) CONCORDANTE CON EL INICIO DE PLAZO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CÓDIGO SNIP N° 45839.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de setiembre del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **SÓLIDA SAC.**, suscribieron el Contrato N° 76-2017-GR, para la Ejecución del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA- ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CÓDIGO SNIP N° 45839**, correspondiente a la Licitación Pública N° 05-2017/GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a S/ 6'321,110.95 (Seis Millones Trecientos Veintiún Mil Ciento Diez con 95/100), con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Carta N° 122-2017-SÓLIDA S.A.C (HRYC N° 47953) recibida con fecha 26 de octubre del 2017, la empresa **SÓLIDA SAC.**, alcanza al Supervisor de la Obra, el Calendario Valorizado de Ejecución de Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE", CON CÓDIGO SNIP N° 45839**, para su aprobación y trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 920-2017/GRP-440310 recibida con fecha 27 de octubre del 2017, la Dirección de Obras remite todo lo actuado al Supervisión de la Obra, para que emita Opinión Técnica sobre el calendario Valorizado de la Obra en mención y con Carta N° 007-2017-RATP/CO.S.O (HRYC N° 48624) recibida con fecha 31 de octubre del 2017, el Supervisor de la Obra: Arq. Richard Alfredo Tripul Peña emite opinión técnica, recomendando la aprobación del calendario Valorizado de Avance de Obra Actualizado del Proyecto signado con Código SNIP N° 45835, actualizado a la fecha de inicio 26 de octubre del 2017 y fecha de término 22 de junio del 2018 de acuerdo a su plazo contractual de 240 días calendario;

Que, mediante Informe N° 1652 - 2017/GRP-440310 recibido con fecha 02 de noviembre del 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que se prosiga con el trámite de Aprobación de Calendario adecuado al inicio de plazo de Ejecución de Obra, del proyecto signado con Código SNIP N° 45835; el cual es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 921-2017/GRP - 440300 del 10 de noviembre del 2017, a fin de emitir la Resolución de aprobación de Calendario, el mismo que es observado y solicita a la Dirección de Obras verificar que los Calendarios y la Programación CPM estén elaborados de acuerdo a la normatividad técnica;

Que, mediante Carta N° 963 - 2017/GRP-440310 de fecha 08 de noviembre del 2017, la Dirección de Obras, solicita opinión sobre las observaciones realizadas al Calendario en mención, las mismas que son atendidas por el Arq. Richard Alfredo Tripul Peña en calidad de Supervisor de Obra a través de la Carta N° 009-2017-RATP/CO.S.O (HRYC N° 50900) recibida con fecha 15 de noviembre del 2017, quien emite opinión técnica sobre las observaciones y recomienda la aprobación del Calendario y Programación puesto que están elaborados de acuerdo a la normatividad técnica y la ruta crítica es constante en la obra;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR-DGC

249

Piura,

01 DIC 2017

Que, con Informe N° 1733-2017/GRP-44310 de fecha 21 de noviembre del 2017, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite que cuenta con opinión de Aprobación de la Supervisión y aclarada la observación, proseguir con la Aprobación de Calendario adecuado al inicio de plazo de Obra, del proyecto signado con Código de Proyecto N° 45835; el cual es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 969-2017/GRP-440300 de fecha 21 de noviembre del 2017, para que se emita la Resolución de aprobación de Calendario, teniendo en cuenta que debe ser notificada en forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 972-2017/GRP-440320 del 30 de noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Supervisor de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo 056-2017-EF y la Cláusula Sexta del Contrato N° 76-2017-GR, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Obra Valorizado Actualizado y la Programación (CPM), concordante con el Inicio de Plazo de Ejecución de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE"**, CON CÓDIGO SNIP N° 45839; siendo la fecha de inicio el 26 de octubre del 2017 y Plazo de Ejecución de 240 días calendario, quedando definido el termino de ejecución contractual al 22 de junio del 2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACIÓN (CPM), CONCORDANTE CON EL INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBOGRANDE"**, CON CÓDIGO SNIP N° 45839; establecido el 26 de octubre 2017 y termino de ejecución contractual: 22 de junio 2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **SOLIDA SAC.**, en su domicilio legal sito en Jr. Junín N° 972, Dpto.6, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, así como al Supervisor de la Obra Arq. Richard Alfredo Tripul Peña en su domicilio legal sito en Mz. N 08 Asentamiento Humano Nuevo Castilla – Castilla – Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GR

ING. EDGAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

